



DIARIO BALEAR.

DOMINGO 23 DE DICIEMBRE DE 1832.

DOM. IV DE ADVIENTO.—Sta. Victoria vírg. y mr. y el Bto. Nicolas Factor

Sale el sol á las 7 y 24 minutos: pónese á las 4 y 36 minutos.

ESPAÑA.

Valladolid 14 de noviembre.

Nos don José Antonio Rivadeneira, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Valladolid; Prior y Señor de Junquera de Ambía, su término y jurisdiccion; del Consejo de S. M., Auditor de la Santa Rota Romana, &c. A todos nuestros diocesanos, union y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Cuando en 15 de mayo de 1831, amados míos, después de elogiar vuestra fé, vuestra lealtad, y vuestra decision á combatir los enemigos de Dios y de nuestros Reyes; después de encargaros que rogaseis á Dios por su conservacion y prosperidad para que continuasen siendo el sosten de la Religion y de la felicidad de sus pueblos, hemos añadido que lo hicieseis por toda la Real Familia que toda ella viene por línea recta de la piadosa Doña Berenguela y de la Heroína Doña Isabel la Católica, á estos recuerdos de gloria habreis unido como inseparable el de aquella ley patria, en cuya virtud fué elevada al Trono de Castilla la Berenguela, al de Castilla y Leon la Isabela, al de Castilla, Leon y Aragon Doña Juana, al de España é Indias el Señor Don Felipe V. por representacion de su Abuela Doña María de Austria, y últimamente su Nieto el Señor Don Carlos IV sin embargo de haber nacido en Nápoles cuando allí reinaba su Padre el Señor Don Carlos III. A esta ley, sin la cual Doña Berenguela no nos hubiera dado un S. Fernando por Rey de Castilla al mismo tiempo que de Leon, debemos el amor recíproco entre el Soberano y sus pueblos que si naturalmente se difunde de padres á hijos como un arroyo, se menoscabaria tanto cuanto fuese

preciso retrogradar; y á ella por consiguiente se debe nuestra veneracion y nuestra lealtad á nuestros Reyes; nuestra decision y teson por sostenerlos. Ley patria fundamental; ley santificada; ley que conaturaliza el amor entre un padre y sus hijos á cuyo amor son consiguientes las demas virtudes; ley observada sin interrupcion hasta ahora aun en la sucesion del Nieto del Señor Don Felipe V. el Señor Don Carlos IV; ley que ha traído á la Iglesia y al Estado innumerables bienes. ¿Para qué mas encómios? Tenaces como los macabeos, habiéndola conservado en vuestro corazon constantemente, habeis hecho bien. Aun mas. El Señor Don Carlos IV. en pragmática sancion hecha en cortes generales del año 1789 la reprodujo, y nuestro actual REY y Señor en 31 de marzo de 1831, la hizo publicar. Asi pues firmes en reconocer en nuestro REY *la soberanía absoluta*, consecuencia es seguir á todo trance su voluntad soberana. Nuestro language es ahora el que ha sido siempre, y si en esta ocasion insistimos, no es porque recelemos de vuestra adhesion decidida, es porque los nubladados aun despues de desaparecer suelen dejar malignas influencias. Reflexiones se han impreso últimamente sobre este punto; si alguna inspiracion se os ofreciese, consultadlas y consultad personas de conocida literatura y lealtad. *Nadie os engañe*, hijos mios, decia el apóstol obispo de Efeso S. Juan: Nos seguridad tenemos de que no os dejareis estraviar. Union y paz sobre todo en nuestro Señor Jesucristo: un Pastor, un rebaño: que todas las ovejas sigamos la voz del supremo Pastor Jesus, que todos amándole, nos amemos reciprocamente: que si alguno descarriado, se reconciliase despues con él, no nos desdénemos de tenerle en el aprisco y le amemos tambien. *Amemos los unos á los otros en nuestro Señor*, repetia el mismo apóstol de la caridad S. Juan á cada paso, aun cuando muy recargado de años, ya caduco y moribundo, su lengua ecsánime apenas podia pronunciar: este es el compendio de la Religion de nuestro Señor Jesucristo. Union y paz en nuestro Soberano el Señor Don FERNANDO VII., (que los Reyes representan á Dios sobre la tierra) obedezcámosle no solo por conciencia, sino por gratitud: sea nuestra voluntad la suya, y lo que él mas ama, amémoslo con predileccion: si algunos descarriados, obtenido su perdon por indulto ó amnistía, vinieren ó se hallaren ya entre nosotros, caminen y caminemos en union y paz, en la paz de los ángeles para hombres de buena voluntad. ¡Infelices si abusando de la *Soberana Clemencia* volviesen á prevaricar! Nacion por antonomasia católica; que no conoce mas *Soberanía* que la de sus Reyes; que los ama entrañablemente, y cuenta con que este amor caminará reciprocamente entre el Soberano y sus pueblos de padres á hijos.

¿Quién osará contra ella? La bendición de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo sea sobre toda ella misma; y para que todos nuestros diocesanos comprendan esta nuestra circular, mandamos que se les lea en voz clara é inteligible al ofertorio de la misa de pueblo del primer día festivo en todas las parroquias de la diócesis. Dada en Valladolid, firmada de nuestra mano y por el infrascrito nuestro secretario de cámara, á 14 de noviembre de 1832.—José Obispo de Valladolid.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, Andres Sotelo, secretario.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 22 para el 23 de diciembre.

Gefe de día el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitán del regimiento Provincial de Mallorca.—Parada, rondas, contrarondas, capitán de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Socies.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el día 21 del corriente.

De Génova el bergantín sardo Santa Ana, su patron Próspero Brineto, con vino y géneros.

De Málaga la tartana Virgen del Amparo, su patron Miguel Escobas, con habas y corcho.

De Gandia el laud Ntra. Sra. de Ledo, su patron Salvador Sallés, con naranjas.

De Argel la palmera napolitana el Redentor, su patron Miguel Paturcio, en lastre.

Despachada el idem. Para Barcelona la jávega S. Buenaventura, su patron Gabriel Calafell, con cerdos.

La persona que quiera vender un piano acuda á la librería de este periódico, donde darán razon del sugeto que desearia comprarle.

TEATRO.

Esta noche á las 7 en punto la compañía cómica de esta ciudad representará la comedia en 3 actos titulada, *el Aguador de Paris*: en seguida se cantará un duo del *Turco en Italia*: se bailarán las *Manchegas* á 4; y se dará fin á la funcion con el famoso sainete nominado *la Viuda singular*.

**PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR EN ESTA
PLAZA DE PALMA EL DIA 22 DEL CORRIENTE.**

<i>Granos, legumbres y varios frutos y efectos del pais.</i>	Inferior.			Superior.		
	tt.	q.	ds.	tt.	q.	ds.
Xexa..... cuartera..	5	2	00.	5	8	00.
Trigo gordo..... id.....	4	10	00.	4	16	00.
..... menudo..... id.....	4	4	00.	4	10	00.
Cebada..... id.....	1	16	00.	2	2	00.
Avena..... id.....	1	10	00.	00	00	00.
Maiz..... id.....	3	00	00.	00	00	00.
Habas..... alnud....	00	2	00.	00	2	2.
Guijas..... id.....	00	2	00.	00	00	00.
Garbanzos..... id.....	00	2	8.	00	3	00.
Almendra sin cáscara..... quintal...	17	00	00.	00	00	00.
Jabon duro..... id.....	9	00	00.	00	00	00.
..... blando..... id.....	7	00	00.	00	00	00.
Queso..... id.....	10	00	00.	15	00	00.
Lana..... id.....	9	00	00.	10	10	00.
Paja..... id.....	00	4	00.	00	5	00.
Algarrobas..... id.....	00	14	00.	00	15	00.
Carbon de encina..... arroba....	00	4	8.	00	5	6.
..... de mata..... id.....	00	3	8.	00	4	4.
Aceite de almendras..... libra.....	00	8	00.	00	00	00.
Aceite viejo..... cuartan...	00	15	00.	00	18	00.
..... nuevo..... id.....	00	12	8.	00	14	00.
Aguardiente prueba de Holanda. cuartin...	1	15	00.	00	00	00.
..... anisado doble..... id.....	2	5	00.	00	00	00.
..... prueba de aceite.... id.....	2	15	00.	00	00	00.
Vino tinto superior..... id.....	1	00	00.	00	00	00.
..... regular..... id.....	00	12	00.	00	00	00.
El jornal del campo á.....	00	00	00.	00	00	00.
<i>Efectos coloniales.</i>						
Azúcar blanco florete..... quintal...	13	10	00.	00	00	00.
..... quebrado..... id.....	11	00	00.	00	00	00.
Cacao Caracas superior..... libra.....	00	13	00.	00	00	00.
..... mediano..... id.....	00	9	00.	00	00	00.
..... Guayaquil..... id.....	00	4	00.	00	00	00.